



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00524747- -UNC-ME#FP

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante MONTANI, Fiamma, Legajo N° 42278488, con motivo de su participación en Marco Programa Estancias Académicas (PEA) en la Universidad Guadalajara México, Centro Universitario Ciencias de la Salud durante el segundo cuatrimestre de 2022 con certificado aprobado 13-12-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha cursado y aprobado las seis materias con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio.

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada.

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer a la estudiante MONTANI, Fiamma Legajo N° 42278488

como materias electivas, las siguientes asignaturas aprobadas en la Universidad Guadalajara México, Centro Universitario Ciencias de la Salud:

- Tanatología aprobada con nota 10 (diez) y Orientación en Intervenciones clínicas psicológicas aprobada con nota 9 (nueve), como una electiva de 12 (doce) créditos o 120 horas aprobada con nota 10 (diez).
- Psicología Forense aprobada con nota 10 (diez) como una electiva de 6 (seis) créditos o 60 horas con nota 10 (diez).
- Intervención organizacional con nota 9 (nueve) como una electiva de 6 (seis) créditos o 60 horas con nota 9 (nueve).

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la interesada y archivar.